

**INFORME DE NECESIDAD PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA ELECTRÓNICA DE LA  
COORDINACIÓN ZONAL 9 DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS, PERIODO  
DESDE ENERO A DICIEMBRE DEL 2023.**

Quito, 17 de octubre del 2022

**1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN:**

La Coordinación Zonal 9 de Gestión de Riesgos es el ente descentralizado del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias quien *“lidera el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos para garantizar la protección de personas y colectividades de los efectos negativos de desastres de origen natural o antrópico, mediante la generación de políticas, estrategias y normas que promuevan capacidades orientadas a identificar, analizar, prevenir y mitigar riesgos para enfrentar y manejar eventos de desastre; así como para recuperar y reconstruir las condiciones sociales, económicas y ambientales afectadas por eventuales emergencias o desastres”*.

La Coordinación Zonal 9 de Gestión de Riesgos dentro de los procesos descentralizados del Estatuto Orgánico por procesos del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, según el numeral 11.4.1.1. es responsabilidad del Coordinador Zonal 9 de Gestión de Riesgos: *“6. Aprobar y disponer la tramitación y pago de las adquisiciones, abastecimientos, conservación y utilización de los bienes muebles, materiales, vehículos, equipos, suministros y útiles de oficina, en base a las leyes, normas, reglamentos pertinentes y planes operativos zonales”*.

La Coordinación Zonal 9 – SNGRE cuenta con servicio de seguridad electrónica el cuál resguarda los bienes que tiene esta entidad y en las oficinas del COEN - Monteserrín en donde se realizan diferentes reuniones, capacitaciones y actividades de despacho tanto del personal de la Coordinación Zonal como el personal de planta central.

Este servicio termina al 31 de diciembre de 2022, por lo cual se hace indispensable contar con esta prestación para la protección de los bienes que posee esta institución.

En virtud de aquello la Unidad de Tecnología, solicitó a las diferentes empresas de seguridad que brindan este tipo de servicio las cotizaciones para saber el costo - beneficio.

Las empresas que realizaron las visitas en nuestras instalaciones verificaron la existencia, la operatividad y ubicación de los equipos de alarma y monitoreo electrónico de la Coordinación Zonal 9 de Gestión de Riesgos, en las oficinas, bodega e instalaciones del COEN en el sector de Monteserrín; se observó que existen tres puntos de alarma y monitoreo mismas que están distribuidas de la siguiente manera:

SISTEMAS DE ALARMA	
Vigilancia y Monitoreo Oficinas CZ9	1
Vigilancia y Monitoreo Bodegas CZ9	1
Vigilancia y Monitoreo Edificio MONTESERRIN	1

En la bodega de la Coordinación Zonal 9 existen 2 (dos) puntos de seguridad que fueron conectados en uno sólo; una en la parte principal de la entrada al edificio y la segunda por la parte posterior que se encuentra el acceso al parqueadero del mismo edificio.

Es importante indicar que para más seguridad a las instalaciones de la bodega se sugiere, la colocación de un sensor de movimiento en la parte de la bodega que da hacia el parqueadero de vehículos del personal que labora en la institución.

## 2. OBJETO DE CONTRATACIÓN:

El objeto de la contratación es el “**SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA ELECTRÓNICO PARA LAS OFICINAS, BODEGA DE LA COORDINACIÓN ZONAL 9 DE GESTIÓN DE RIESGOS E INFRAESTRUCTURA DE MONTESERRIN**”.

## 3. COSTO BENEFICIO

En la actualidad, el Servicio de Seguridad Electrónico, es prestado en el país por varias empresas e instituciones; el objetivo de este trabajo es realizar el análisis costo-beneficio de este servicio para las diferentes instituciones que se beneficiarán del servicio, determinando tanto el costo como los beneficios que obtienen, como variable independiente y dependiente respectivamente. Se analizan los servicios que prestan, la situación del mercado y de la infraestructura, así como las modalidades de prestación del servicio; se hizo un diagnóstico de la prestación con otras empresas, para luego realizar el análisis costo/beneficio del servicio recibido por las instituciones.

## 4. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD.

La Unidad de Tecnología en apoyo con el personal de distintas empresas de seguridad que realizaron las visitas a nuestras instalaciones y el funcionario encargado de bienes; verificó la

existencia de cuatro puntos de alarma y monitoreo de los cuales uno fue unificado y que se detallan a continuación:

<b>SISTEMAS DE ALARMA</b>	
Vigilancia y Monitoreo Oficinas CZ9	1
Vigilancia y Monitoreo Bodegas CZ9	1
Vigilancia y Monitoreo Edificio MONTESERRIN	1

**5. PRESUPUESTO REFERENCIAL:**

El presupuesto referencial para el **“SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA ELECTRÓNICO PARA LAS OFICINAS, BODEGA DE LA COORDINACIÓN ZONAL 9 DE GESTIÓN DE RIESGOS E INFRAESTRUCTURA DE MONTESERRIN, PERIODO DESDE ENERO HASTA DICIEMBRE DE 2023”**, se solicitará el estudio de mercado al área encargada y se considerará la oferta más conveniente para la institución.

**6. POA 2022**

La actividad de **“SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA ELECTRÓNICO PARA LAS OFICINAS, BODEGA DE LA COORDINACIÓN ZONAL 9 DE GESTIÓN DE RIESGOS E INFRAESTRUCTURA DE MONTESERRIN”**, se encuentra en el POA 2022 de la Coordinación Zonal 9 – SNGRE.

**7. PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo para la ejecución del Servicio de Vigilancia y Monitoreo será de manera inmediata desde enero hasta diciembre de 2023.

**8. OBLIGACIONES DEL O LOS CONTRATISTAS:**

- Suscribir las actas de entrega – recepción de los trabajos realizados.
- Verificar el estado actual de los sistemas de alarma.
- Verificar la compatibilidad del servicio de vigilancia y monitoreo con el tipo de telefonía que se adquirió por parte de la Coordinación Zonal 9.
- Los trabajos se realizarán de manera oportuna y conforme las observaciones de la orden de compra.
- Una vez realizado el o los mantenimientos preventivos; se procederá a la entrega de un informe

detallado los trabajos realizados, así como los que se deberán hacer si es necesario un mantenimiento correctivo incluyendo las respectivas cotizaciones.

- La vigilancia y monitoreo deberá ser las 24 horas del día los 7 días de la semana.
- Deberá proporcionar asistencia técnica, así como presencia armada según sea el caso.
- Instalación de un sensor infrarrojo en el sector de la bodega que da al parqueadero del personal que labora en la institución.
- Generar un informe de ser el caso para mantenimiento preventivo y correctivo con su respectiva cotización

#### 9. **SERVICIOS ESPERADOS**

- Control de apertura y cierre 24h, 365 días.
- Identificación con claves normales y especiales al personal.
- Verificación del sistema de seguridad electrónico.
- Avisos en caso de emergencia médica e incendio.
- Mantenimiento preventivo del sistema.
- Mantenimiento correctivo del sistema de ser el caso: Cambio de batería.
- Informe de cierres y aperturas cuando sea requerido.
- Cualquier otra documentación solicitada por el administrador de la orden.
- Supervisión: Visita de revisión o aviso telefónico según sea el caso.
- Verificación con personal armado en caso de señal de emergencia (Emergencia, Policía, Bomberos) y/o señal de intrusión no permitida o identificada en las instalaciones mencionadas.

#### 10. **OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE:**

- Informar con un mínimo de 24 horas al Contratista, en caso de requerir cambio en el día u hora para realizar el o los mantenimientos.

#### 11. **FORMA DE PAGO:**

El pago se realizará en una sola cancelación desde la Coordinación Zonal 9, previo a la recepción a entera satisfacción del servicio recibido y conforme presentación de la siguiente documentación:

- Factura
- Documentos habilitantes (RUC, RUP, nombramiento del Representante Legal, Registro Mercantil, copia de la cédula y certificado de votación del Representante Legal, certificado bancario).

- Recepción del servicio a satisfacción emitido por el Administrador de la orden.
- Informe sobre el servicio brindado por parte de la empresa.
- Informe del Administrador de la Orden de Compra.
- Acta entrega y recepción definitiva (en el último pago)

## 12. **MULTA**

La multa por incumplimiento en la ejecución de las obligaciones contractuales, será de 1x1000 del valor de la orden del bien o servicio y/o contrato.

## 13. **LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO:**

La prestación del servicio se lo realizará en las distintas instalaciones de la Coordinación Zonal 9 del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias ubicada en la dirección Av. 6 de diciembre N44-125 y Río Coca así como en las instalaciones del Despacho Ministerial en Monteserrín en la dirección Los Naranjos y Azucenas en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha.

## 14. **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Con el fin de precautelar las instalaciones de la Coordinación Zonal 9 ubicadas en las Av. 6 de Diciembre N25-144 y Río Coca, así como los Naranjos S/N y Azucenas (Edificio Monteserrín). Se requiere la contratación del servicio de vigilancia y monitoreo electrónico, de manera urgente.

Es importante mencionar que para la ejecución de este servicio las empresas que nos proporcionaron las cotizaciones indicaron que se debe considerar los valores adicionales para la instalación de los equipos y la unificación de los dos puntos de la bodega.

Elaborado y solicitado por:	Revisado por:	Aprobado por:
<b>NOMBRE: SRA. ELENA PATRICIA MERA SUASNAVAS</b>	<b>NOMBRE: MGS. OSWALDO ECHEVERRÍA</b>	<b>NOMBRE: ING. DIEGO RIPALDA</b>
<b>CARGO: DELEGADO</b>	<b>CARGO: DIRECCION ZONAL 9</b>	<b>CARGO: COORDINADOR ZONAL 9</b>
<b>FECHA: 17/10/2022</b>	<b>FECHA 17/10/2022</b>	<b>FECHA: 17/10/2022</b>